

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****169****MADRID NÚMERO 41****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A AJUICIO Y A INTERROGATORIO****ORGANO QUE ORDENA CITAR**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 41 DE Madrid.

**ASUNTO EN QUE SE ACUERDA**

JUICIO Nº 1172/2020 PROMOVIDO POR D./Dña. ANA BELEN VIGARA RUIZ ROSO, D./Dña. YARA BERMEJO FERNANDEZ, D./Dña. SANDRA ORIHUELA JIMENEZ, D./Dña. BEATRIZ PARDILLO GOMEZ, D./Dña. CRISTINA TAPIA USERO, D./Dña. ROCIO VEGA VILRRIALES y D./Dña. NOELIA VICENTE MARTINEZ SOBRE Reclamación de Cantidad.

**PERSONA QUE SE CITA**

SERVICIOS INFANTILES DULCINEA SL EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

**OBJETO DE LA CITACIÓN**

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

**LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER**

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3 , Planta 10 - 28008 , SALA DE VISTAS Nº FI1 , UBICADA EN LA PLANTA 10 EL DÍA 15/06/2021 , A LAS 10:00 HORAS.

**ADVERTENCIAS LEGALES**

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a nueve de febrero de dos mil veintiuno.

D./Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO  
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.661/21)

